INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

Instituto Mixto de Ayuda Social
Dirección de Desarrollo Social

(MODELO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL 3.1)

San José, Costa Rica.
Mayo, 2025.

Índice

Glosario **3**

Definiciones o Terminologías **4**

Introducción **7**

1. ANTECEDENTES **12**

1.1 Estrategias y Modelos de Intervención IMAS 12

1.2. Análisis de la evolución de las tasas de pobreza en Costa Rica 20

2. MARCO TEÓRICO **24**

3.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO 31

Referencias Bibliográficas **47**

Índice de Gráficos

GRÁFICO 1. COSTA RICA. PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA LP POR AÑO SEGÚN ZONA, JULIO 2010-2024. 20

GRÁFICO 2. COSTA RICA. PORCENTAJE DE HOGARES EN EXTREMA POBREZA LP POR AÑO SEGÚN ZONA, JULIO 2010-2024. 21

Índice de Imágenes

IMAGEN 1. LÍNEA DEL TIEMPO DE LAS ESTRATEGIAS Y MODELOS IMPLEMENTADOS POR EL IMAS, DEL 2015 AL 2024. 12

IMAGEN 2. PLAN DE ACCIÓN DEL MODELO INTERCULTURAL DEL IMAS. 16

IMAGEN 3. RUTA DE INTERVENCIÓN DE IMAS IMPULSA. 31

IMAGEN 4. FACTORES AGRAVANTES DEL HOGAR. 42

Glosario

- **ARDS:** Área Regionales de Desarrollo Social.
- **BID:** Banco Interamericano para el Desarrollo.
- **CD:** Consejo Directivo.
- **CIR Social:** Comités Intersectoriales Regionales Sociales.
- **CGR:** Contraloría General de la República.
- **ENAHO:** Encuesta Nacional de Hogares.
- **IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social.
- **INA:** Instituto Nacional de Aprendizaje.
- **LP:** Línea de Pobreza.
- **MEP:** Ministerio de Educación Pública.
- **MII:** Modelo de Intervención Institucional.
- **MII 2.0:** Modelo de Intervención Institucional 2.0.
- **MII 3.1:** Modelo de Intervención Institucional 3.1 - IMAS IMPULSA
- **MTSS:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- **PFC:** Persona funcionaria competente
- **PIB:** Producto Interno Bruto.
- **SABER:** Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos.
- **SBTIS:** Sector de Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.
- **SINIRUBE:** Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.
- **UIPER:** Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional.

Definiciones o Terminologías

1. **Caso fortuito**: Evento, hecho o suceso que acontece por causas humanas, imprevisible, inevitable y que impide hacer lo debido o querido. Acaecimiento imprevisto y ajeno a la voluntad de alguien. Es general la idea de que el caso fortuito excusa el cumplimiento de una obligación (Diccionario del Poder Judicial).
2. **Condición de vida limitada:** son procesos crónicos, progresivos y degenerativos en pacientes que requieren uno o varios cuidadores para el funcionamiento en sus actividades diarias (Ley N°10245, Ley de cuidados paliativos).
3. **Egreso:** Etapa en la que culmina la ruta propuesta en el Plan de Ascenso, el cual pretende gestionar metas alcanzables desde el ámbito social y económico, que permita la vinculación con la educación, empleabilidad y empresariedad, y de esta manera, adquirir herramientas para su adecuado desarrollo en la dinámica socioeconómica del país.
4. **Enfermedad terminal**: enfermedad avanzada, progresiva y no curable con síntomas múltiples, multifactoriales, intensos y cambiantes, con impacto emocional en la persona, la familia, los cuidadores o el entorno afectivo y con pronóstico de vida limitado (Ley N°10245, Ley de cuidados paliativos).
5. **Factores agravantes:** Circunstancia o situación social que aumenta las probabilidades de que las personas, hogares y/o comunidades tengan una mayor condición de vulnerabilidad.
6. **Fuerza mayor**: Acontecimiento de la naturaleza imprevisible o previsible, pero inevitable, contrario a la voluntad de la persona y que impide hacer lo que se quería o debía (Diccionario del Poder Judicial).
7. **Movilidad Social:** Es el cambio en el nivel socioeconómico de las personas u hogares en la sociedad, el cual puede ser medido a partir de su movilidad personal o intergeneracional. Estos cambios medidos en su situación económica, educativa y ocupación, los cuales son apoyados por procesos de

protección y promoción sociales que el Estado brinda en respuesta a las necesidades identificadas.

8. **Perfilamiento:** Corresponde al proceso de análisis e identificación de las personas que integran el hogar, a fin de direccionar la ruta de intervención a desarrollarse, partiendo de variables y características con las que cuentan, tales como nivel educativo, formación, habilidades, aspiraciones, potencialidades, entre otros, siendo así que se definan perfiles de entrada y salida.
9. **Perfil de entrada:** Corresponde a la caracterización de las personas integrantes del hogar al momento de la valoración inicial, desde la cual se contemplan factores agravantes, escolaridad, formación, habilidades, aspiraciones, entre otros, que determinarán las posibles rutas de intervención a desarrollarse con el hogar.
10. **Perfil de salida:** A partir del perfil de entrada identificado en el marco de la valoración realizada al hogar, y la ruta de intervención a desarrollarse según sus particularidades, el perfil de salida indica el resultado deseado producto del proceso de atención integral, dando respuesta a los factores agravantes del hogar, y cuando corresponda, al cumplimiento de logros vinculados a educación, empleabilidad y empresariedad, necesarios para una movilidad social.
11. **Persona cuidadora**: persona que con formación o sin ella, con remuneración o sin ella realiza acciones de acompañamiento, apoyo y asistencia a personas para satisfacer actividades básicas de la vida diaria.
12. **Plan de Ascenso:** Instrumento que surge de la intervención realizada por la persona funcionaria y la persona u hogar; en la que se discute y acuerdan las necesidades por analizar y sobre las cuales se traza la intervención y se definen las obligaciones del hogar, así como las condicionalidades cuando corresponda debidamente aceptada por la persona u hogar mediante el instrumento que el IMAS determine para tal efecto. En caso de que el plan cuente con condicionalidades, este tendrá un seguimiento y verificación con periodicidades establecidas en el Modelo de Intervención vigente.

13. **Verificación de la condicionalidad**: Proceso mediante el cual el IMAS verifica el cumplimiento de la condicionalidad establecida en el Plan Familiar (también conocido como Plan de Ayuda o Plan de Ascenso) o en la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada a la persona u hogar, Dicho proceso tendrá una periodicidad establecida según el Modelo de Intervención vigente. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y transferencias Monetarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Introducción

La disminución de la pobreza es uno de los principales desafíos nacionales, comprendiendo que la insuficiencia de ingresos deriva en lamentables impactos, dado que no permite a la población, salir de su condición de pobreza y que el auténtico progreso económico solo se alcanza cuando los hogares perciben mejores ingresos, que repercuten por tanto en su calidad de vida. Para lograrlo, es crucial garantizar avances que se traduzcan en un bienestar, a través del acceso a servicios esenciales como la educación, la salud y el empleo. Esto especialmente en la población que se encuentra en mayor desamparo económico, propiciando un acceso más equitativo a las oportunidades de movilidad social.

Para ello, Costa Rica ha hecho ingentes esfuerzos desde hace muchas décadas, por organizar un sistema de protección social que procure atender a las poblaciones más vulnerables; sin embargo, estos han sido esfuerzos desarticulados, dispersos y con ausencia de intención nacional.

Pese a lo anterior, la estabilidad macroeconómica, la inflación baja y estable, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la disminución del desempleo, el aumento en la tasa de ocupación y la mejora en la situación fiscal, colocan al país en una condición coyuntural favorable para aumentar el impacto de la política social sobre la realidad de los ingresos de los hogares más vulnerables.

Siendo así, toma especial relevancia la labor encomendada al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), institución creada mediante la Ley No. 4760 del 4 de mayo de 1971, con la finalidad de “[…] resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin” (Art. 2), contemplando que “Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS [...]” (Art. 3).

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2024), publicó recientemente los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), en los que se evidencia una drástica disminución en la tasa nacional de pobreza, alcanzando su

nivel más bajo de los últimos 16 años. Este progreso no solo se observó en la región Central, donde se concentra proporcionalmente la mayoría de los hogares en pobreza, sino también en las regiones Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central y Chorotega.

Estos resultados obedecen a la focalización de la inversión social, el incremento en la cobertura de los programas sociales, la contención de la inflación, así como el aumento en la tasa de ocupación y el crecimiento del ingreso por salario neto para la población de los deciles de menor ingreso. No obstante, persisten desafíos, tales como el rezago educativo de los hogares en pobreza -pese a la mejora de la tasa de escolaridad promedio-, la proporción de hogares no pobres que reciben transferencias públicas y la persistente tasa de pobreza en la región Brunca.

Pocos años después de fundar el IMAS, José Figueres Ferrer (1973) señalaba que:

> Una función del nuevo Instituto debe ser la de coordinar mejor los muchos organismos de bien social que funcionan en Costa Rica [...] Conviene disminuir duplicidades, y someter a cierto plan las numerosas iniciativas esporádicas. [...] La institución ha de ser realista, hecha a la medida de las necesidades y posibilidades del país. No debe inventar problemas, sino enfrentarse a los que existen [...] Corresponde al IMAS demostrar que las modernas técnicas sociológicas, las normas de eficiencia administrativa, y los derechos proclamados del ser desvalido, no están reñidos con el espíritu fundamental de la caridad cristiana [...] La Guerra contra la Miseria Extrema no debe ser solamente la actuación de un organismo, ni el trabajo de cierto número de ciudadanos de buena voluntad. Ha de ser en realidad [...] una actitud nacional. (Figueres, 1973, p.65-67)

De tal manera que, lograr adecuar la acción institucional ajustándola conforme orienta la evidencia, es parte de la misión del IMAS, por lo que para la institución, la aspiración primordial, es que la población en pobreza extrema y pobreza básica, mejoren sus condiciones socioeconómicas, para que así, se encaminen en la superación de la línea de pobreza, en un mediano plazo, orientándose hacia la

condición de no pobre, por medio de reforzamiento de los procesos de formación, capacitación y educación para la empleabilidad y empresariedad.

En línea con lo anterior, los datos de la reciente ENAHO sobre el significativo incremento del peso del componente salario en los ingresos totales de los hogares vulnerables, da luces sobre la ruta a seguir en procura de gestar oportunidades de movilidad social sostenibles e inter-generacionales, dirigidas a los hogares en situación de pobreza básica y pobreza extrema.

El principal pilar del Modelo de Intervención Institucional (MII) 3.1 (IMAS IMPULSA) será la condicionalidad de los subsidios y las transferencias públicas, es decir, que el piso de protección social procurado por el Estado, estará en función de brindar espacios de bienestar que permitan al hogar comprometerse con alcanzar logros de movilidad social, que potencien la intervención pública de la política social selectiva y que aseguren la sostenibilidad de la mejora socioeconómica de los hogares.

La condicionalidad de los subsidios y las transferencias del IMAS será, en gran medida, poner por primera vez en práctica lo previsto en el artículo 8 de la Ley No. 4760, que señalaba la obligatoriedad de toda persona beneficiaria del IMAS de participar en al menos un “plan de estímulo”. Esta norma puede verse en su más adecuada dimensión cuando se estudian las actas del debate legislativo que constan en el expediente de la ley del IMAS; ejemplo particular de ello es la participación del Diputado Saborío Alvarado en el primer debate de la ley en cuestión:

> [...] nosotros defendíamos que esa ayuda fuera condicionada a la capacitación de las personas que iban a ser auxiliadas, porque estimábamos y seguimos estimando, que el único medio para sacar de la indigencia a gran cantidad de costarricenses no es haciéndoles regalos, sino capacitándolos para que puedan así ganarse la vida[...] Dichosamente siento complacencia al haber logrado tanto en los fines como en los principios, y fundamentalmente que quedara claramente establecido en el funcionamiento

> que todo auxilio que, de esa institución, conlleva la obligación de darle capacitación cuando menos a un miembro de la familia[...].(Folio 359-360)

En las actuales condiciones, Costa Rica está llamada a desarrollar procesos de intervención más allá del asistencialismo, que apelen al fortalecimiento de conocimientos y habilidades en los hogares para favorecer su perfil educativo, empleable y/o emprendedor. En tanto, la educación y el empleo son las principales herramientas para la mejora de las condiciones de vida de los hogares, a partir de la generación de sus propios ingresos, como un proceso de movilidad social sostenible entre generaciones.

El objetivo de lo aquí propuesto es reducir la dependencia de los hogares de los subsidios y trasferencias estatales y aumentar su capacidad para generar recursos, especialmente a través de los ingresos salariales.

Según el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS, el Modelo de Intervención Institucional se entiende como:

> [...] la ruta de intervención institucional para la atención de las personas y hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, transformando la actuación pública que realiza la institución a través de su oferta programática, con un enfoque intencional de progresiva movilidad social que atienda las brechas multidimensionales de la población en condición de pobreza y pobreza extrema (p.6).

Su propósito radica en multiplicar el esfuerzo que hace la institución para alcanzar los resultados sociales que el nivel de desarrollo nacional exige; la Costa Rica del Siglo XXI no puede postergar el fin de la pobreza extrema como propósito nacional.

Este MII no es un esfuerzo aislado, sino la orientación estratégica de las intervenciones públicas de corto plazo que materializan los instrumentos de planificación de largo alcance con que cuenta el país, como es el caso del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza y la Inclusión Social 2022-2030 y el Plan

Estratégico Nacional 2050; ambos instrumentos apuntalan las metas de desarrollo social a las que aspira el país.

El Modelo de Intervención Institucional 3.1 (IMAS IMPULSA) será el legado de la Administración Chaves-Robles como contribución al alcance de las metas estructurales de largo plazo, que trascenderán administraciones.

El ***Modelo de Intervención Institucional 3.1 (IMAS IMPULSA)*** fue aprobado por el Consejo Directivo del IMAS mediante el Acuerdo N°108-05-2025, en la Sesión Ordinaria N°21-05-2025.

1. ANTECEDENTES

1.1 Estrategias y Modelos de Intervención IMAS

El IMAS, en ejercicio del rol de liderazgo para la atención de la pobreza que le encomienda su ley de constitución (artículos 2 y 3 de la Ley No.4760), ha implementado una serie de estrategias y modelos de intervención dirigidos al desarrollo de procesos de atención integral, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los hogares y propiciar escenarios de movilidad social. A continuación, la Imagen 1. sintetiza los esfuerzos realizados en la última década:

Imagen 1. Línea del tiempo de las estrategias y modelos implementados por el IMAS, del 2015 al 2024.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En mayo del año 2015, se aprobó el ***Decreto Ejecutivo N° 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN: Implementación y articulación de la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica denominada "Puente al Desarrollo"***, estrategia mediante la cual se atendieron 54 600 hogares en situación de pobreza extrema, provenientes de distritos prioritarios, y que fueron seleccionados a partir de los factores agravantes identificados por cogestores sociales, quienes brindaban un proceso de acompañamiento a través de una atención integral e interinstitucional, plasmada en

un Plan familiar, a ejecutarse durante un periodo de 24 meses, con posibilidades de prorrogarse mediante una etapa de sostenibilidad.

Dicha Estrategia fue evaluada por parte de Red2Red Consultores S.L en el año 2018, desde la cual se concluyó que: a) el acompañamiento resulta de suma importancia para el proceso de empoderamiento del hogar en el alcance de sus objetivos, b) la vinculación de una oferta programática integrada propicia la generación de efectos sinérgicos que potencian el cambio en los hogares, y c) la corresponsabilidad otorga protagonismo a los hogares en su propio proceso de cambio (Red2Red Consultores, 2018).

Como aspectos de mejora, Red2Red Consultores (2018) destacó: a) que la oferta programática de capacitación no se encontraba adaptada a las condiciones de los hogares, b) el proceso de valoración previo al desarrollo de emprendimientos debe ser mejorado, en procura de mayores posibilidades de éxito y sostenibilidad, y c) la ausencia de estrategias socio laborales que permitieran facilitar la inserción laboral de la población.

Asimismo, planteó la importancia de ampliar la Estrategia a nivel país, a fin de que fuera el estándar de atención institucional (Red2Red Consultores, 2018), por lo que el Consejo Directivo (CD) del IMAS, mediante acuerdo N°580-12-2018, decide ampliar el alcance de dicha atención, a desarrollarse con el primer ***Modelo de Intervención Institucional*** en el 2020, a fin de consolidar estos planteamientos.

A partir de este Modelo, se da una ampliación de la atención a nivel nacional, no obstante, con una atención diferenciada entre aquellos hogares que se encuentran incorporados en el Modelo de Intervención, y los que no, desde la atención regular.

Además, se empiezan a gestar esfuerzos desde la dimensión socio laboral, mediante la Estrategia Puente al Trabajo, la cual procuró operativizarse a partir de un protocolo de atención entre el Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) e IMAS, que acordaba la atención de la población con perfiles más específicos, en razón de variables como la edad y el nivel educativo.

En el año 2021, la Contraloría General de la República (CGR) realizó un informe de auditoría dirigido a analizar la eficiencia y eficacia de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo. Este informe permitió concluir, entre otras cosas, que “no se han desarrollado algunos eslabones que aseguren la eficacia de la articulación interinstitucional y con ello, [...] atender desde una perspectiva integral la problemática de la pobreza” (p.19).

Evidencia de lo anterior es el porcentaje de cumplimiento con base en la cantidad de referencias no aprobadas, por ejemplo, en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos solo un cinco por ciento (5%) fueron atendidas, en el caso del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor solo un cinco por ciento (5%) fueron atendidas, en el caso del Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica solo el cinco por ciento (5%) fueron atendidas, en el caso del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad solo un diez por ciento (10%) fueron atendidas, y en el caso del Sistema Nacional de Educación Musical solo un doce por ciento (12%)fueron atendidas(IMAS, 2023, p.15). Estos resultados evidencian la necesidad que existió en torno a la definición de mecanismos de coordinación, monitoreo y articulación interinstitucional.

De igual manera, se evidenciaron “[...] limitaciones para que las familias logren transitar de la protección a la promoción social, y así, logren una independencia económica que les permita mejorar su calidad de vida de forma sostenible” (CGR, 2021, p.19). En este sentido, resulta necesario el desarrollo de un modelo que contemple el “[...] liderazgo, presupuesto, objetivos y metas, así como evaluación de resultados y rendición de cuentas” (CGR, 2021, p.5) en la ejecución de los procesos sociales. Esto permitiría abordar de manera integral la problemática de la pobreza a nivel nacional, aumentando el bienestar real y sostenible de los hogares.

A partir de lo anterior, la institución realiza un análisis para ajustar el Modelo de Intervención, a la luz de los aspectos de mejora señalados por las diferentes instancias evaluadoras de la estrategia, contemplando que persistían procesos de elegibilidad, a partir de la selección de hogares por factores agravantes, y que no se contaba con una ruta institucional clara, que a través de un proceso

estandarizado posibilitara una movilidad social en los hogares, y con ello, un cambio en sus condiciones de vida.

Es así como surge el "***Modelo de Intervención Institucional 2.0 (MII 2.0)"***, desde el que se estableció como punto de partida el análisis del entorno socioeconómico, realizado en el marco de la valoración social del hogar desarrollada por las Personas Funcionarias Competentes (PFC), quienes, más allá de conocer el resultado de la línea de pobreza (LP) derivada del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), debían identificar en el análisis los factores agravantes que influyen en el hogar, y la categorización del perfil de entrada de las personas integrantes que los conforman, a fin de determinar el proceso de atención a desarrollarse, fuera mediante la Modalidad de Intervención Básica (MIBA) y no integral, o la Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI).

La MIBA atendía la demanda de la población (cobertura masiva), desde la cual se contemplaban los hogares a partir de sus factores agravantes, y aquellos que no cumplían con el perfil de ingreso a la MIDI. Esta modalidad podía contar con un acompañamiento y proceso de referenciamiento, y no se encontraba condicionada a un Plan, que implicaba una corresponsabilidad por parte de las personas.

Por su parte, la MIDI apelaba a una atención selectiva, mediante un proceso de elegibilidad que partía de la identificación de perfiles de entrada específicos, y con ello, la definición de un Plan de Ascenso, al cual se le daría seguimiento por parte de las PFC en el transcurso de un periodo no mayor a 24 meses.

En razón de lo anterior, para la operativización de los procesos vinculados a los hogares incorporados en la MIDI, se construían lineamientos que contemplaban una metodología de atención a desarrollarse por un periodo de tiempo de atención definido, con etapas metodológicas específicas y con periodicidades precisas, lo cual demandaba a la PFC una mayor atención al cumplimiento de esta, más allá del proceso del hogar según su perfil de entrada.

A lo anterior, se suma que se contaba con una etapa de elegibilidad definida en un periodo de tiempo específico, para la atención de determinada cantidad de hogares

según Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), a partir de la definición de metas anuales que no necesariamente estaban vinculadas a la demanda institucional.

El Modelo de Intervención Institucional 2.0, puesto en marcha, denoto por tanto que no era consecuente con la premisa de corresponsabilidad, sino que la excepción de la población, eran a quienes se les vinculaba con procesos de condicionalidad y a la masividad de la población, por el contrario, se le otorgaba subsidios sin el establecimiento de corresponsabilidad. Esto dio pie a plantear, la necesidad de reformular y orientar los esfuerzos, en una línea de acción más consecuente con la misión de la institución.

Paralelamente, la institución se encontraba desarrollando una serie de estrategias de atención particularizada, dirigida a la población usuaria, tal como el ***"Modelo Intercultural para la Prestación de Servicios Institucionales en los Territorios Indígenas"***, el cual posee de objetivo "Orientar los procesos institucionales hacia una atención integral en los territorios indígenas costarricenses [...] con el fin de brindar una adecuada prestación de servicios, subsidios, transferencias y beneficios con pertinencia cultural y bajo un enfoque de derechos" (IMAS, 2023b, p.9).

Lo anterior en razón de que, tal como se señala en el Modelo Intercultural, el IMAS cuenta con el desafío de analizar su marco normativo y procesos de atención a fin de que puedan contemplar las particularidades de la población que habita en territorios indígenas, en apego al reconocimiento de sus derechos y cosmovisión (IMAS, 2023b).

Para ello, se definieron una serie de ejes a considerar en la implementación de líneas estratégicas y particularizadas dirigidas a la atención de la población, las cuales se describen en la Imagen 2.

Imagen 2. Plan de Acción del Modelo Intercultural del IMAS.

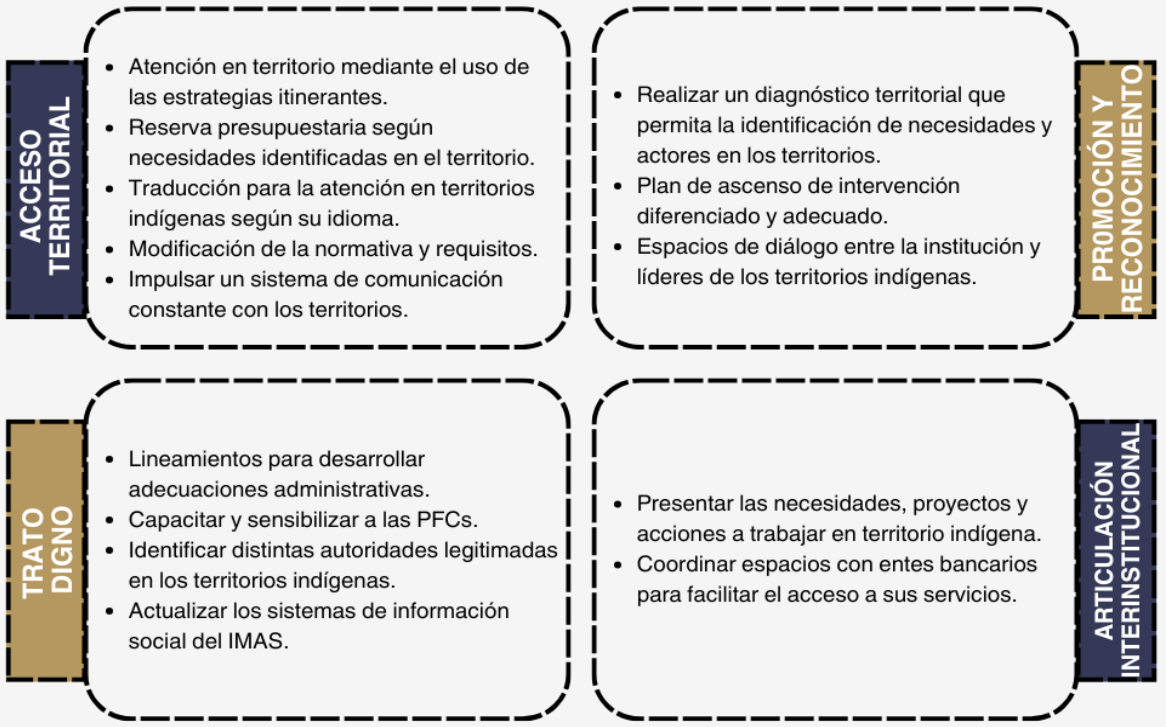

Fuente: Elaboración propia a partir de IMAS, 2023b.

Aunado a lo anterior, se suma la "***Estrategia de Promoción de la Empleabilidad y Empresariedad de la Población Objetivo del IMAS",*** la cual posee como objetivo "[...] facilitar las condiciones para que [...] [los] hogares en condición de pobreza extrema y pobreza mejoren su perfil de empleabilidad e implementen y desarrollen emprendimientos como una estrategia de generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades" (IMAS, 2024a, p.4).

La estrategia contempla dos procesos de atención según los perfiles identificados en el hogar: Promoción de la Empleabilidad y Promoción de la Empresariedad. El primero se dirige a la población que posee un perfil de empleabilidad, el cual conlleva un análisis de variables educativas, formativas y de capacitación técnica, así como la identificación de la población que se encuentra en búsqueda activa de empleo. Procurando con ello una cualificación más alta y especializada que facilite la incorporación al mercado laboral y favorezca la generación de ingresos.

El segundo se vincula a perfiles emprendedores, donde la PFC identificará aquellos hogares en los que alguna persona desea emprender o fortalecer su actividad

productiva, y que posea interés en la mejora de su desarrollo, sus conocimientos y habilidades como persona autoempleada, para así contar con ingresos suficientes para atender las necesidades del hogar.

Para la atención de los hogares que presentaban estos perfiles, era necesaria su incorporación en la MIDI, entendida como un programa de cobertura selectiva que propone de forma innovadora, dar orientaciones a la institucionalidad para la atención de la población objetivo, en miras al desarrollo de procesos de promoción social, específicamente desde la línea socio laboral, para la mejora de los perfiles de empleabilidad y empresariedad, a partir de la oferta programática intra e interinstitucional y, con ello, propiciar escenarios de movilidad social.

Sumado a esta, se plantea la estrategia de ***"Abordaje integral para la permanencia de las personas estudiantes en III Ciclo y Educación Diversificada con Avancemos, y que residen en comunidades con mayor exclusión educativa",*** la cual posee el siguiente objetivo:

> Implementar estrategias para orientar e impulsar a las personas estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada beneficiadas con la TMC Avancemos, en la permanencia estudiantil exitosa y la reincorporación al sistema educativo, así como el fortalecimiento de habilidades técnicas y vocacionales, mediante la atención integral de las personas y hogares, para propiciar mejoras en sus condiciones de vida, fomentando oportunidades para el abordaje integral de la pobreza. (IMAS, 2024b, p.15)

Para ello, se definen tres perfiles de atención dirigidos a personas estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada en estado regular, riesgo de exclusión y excluida, según el Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos (SABER) del MEP. A partir del estado en que se encuentre, corresponderá la atención a desarrollar.

Esto apela a procesos de coordinación interinstitucional en procura de la permanencia educativa de la población, mediante el desarrollo de espacios de

capacitación complementaria, promoción de formación en habilidades blandas, alfabetización digital, espacios de orientación vocacional, vinculación con convenios de cooperación, y procesos de atención integral a partir de las estrategias institucionales y la oferta programática del IMAS, a fin de coadyuvar en la mejora de los perfiles de empleabilidad y empresariedad en la población estudiantil.

En este contexto, se identifica cómo la institución planteó una serie de acciones estratégicas para dar respuesta a los aspectos de mejora que fueron develados a partir de experiencias previas. No obstante, el Modelo de Intervención vigente no contemplaba una ruta de articulación entre el Modelo de Intervención 2.0, la estrategia socio laboral y las estrategias de reinserción estudiantil.

La implementación del MII 2.0 evidenció que la cobertura selectiva de la MIDI (atención integral) impedía generar resultados de impacto en los indicadores de pobreza y pobreza extrema, perceptibles en el corto y mediano plazo. Constatando que es la atención multicausal de la pobreza lo que asegura procesos de movilidad social sostenibles en el tiempo, la división entre MIDI y MIBA impedía trazar metas de impacto más ambiciosas, por lo que en el marco del Modelo de Intervención Institucional 3.1 (IMAS IMPULSA), la atención integral del hogar será la norma y no la excepción para toda la población objetivo.

Por lo anterior, y dada la importancia de que la institución responda a las necesidades de la población y al contexto actual costarricense, se requiere de un nuevo modelo que integre los esfuerzos por propiciar escenarios de movilidad social mediante procesos de intervención dirigidos a facilitar oportunidades educativas, formativas, de capacitación y vinculación con la empleabilidad y empresariedad para la atención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Siendo así que las recientes estrategias construidas por la institución sean condensadas y ajustadas en el nuevo ***Modelo de Intervención Institucional 3.1 (IMAS IMPULSA)***, articulando el ecosistema de estrategias y procesos que han arrojado experiencias que conviene sistematizar e incorporar en un nuevo modelo de atención.

1.2. Análisis de la evolución de las tasas de pobreza en Costa Rica

Además de lo anterior, es de suma importancia realizar un análisis general de las características de la pobreza en Costa Rica, que permita comprender el contexto nacional y diseñar intervenciones públicas con mayor pertinencia e impacto.

En 2024, el porcentaje de hogares en pobreza básica y extrema, medido por la LP, presentó una disminución de 3,8 puntos porcentuales (p.p.) y 1,5 p.p., respectivamente; esto equivale a una reducción de 63 428 hogares en condición de pobreza y 26 168 en condición de pobreza extrema, en comparación con el año 2023. Al analizar los resultados de la tasa de variación por zona, es posible determinar que la reducción de hogares en situación de pobreza se observó principalmente en la zona rural (4,3%) y no en la zona urbana (3,7%), dándose la principal disminución de la pobreza en la región Huetar Norte (5%), Central (4,1%) y Huetar Caribe (4,1%). Es relevante destacar que, la región Brunca se mantuvo con una tasa de variación de cero, respecto al año 2023 (INEC, 2024).

Gráfico 1. Costa Rica. Porcentaje de hogares en pobreza LP por año según zona, julio 2010-2024.

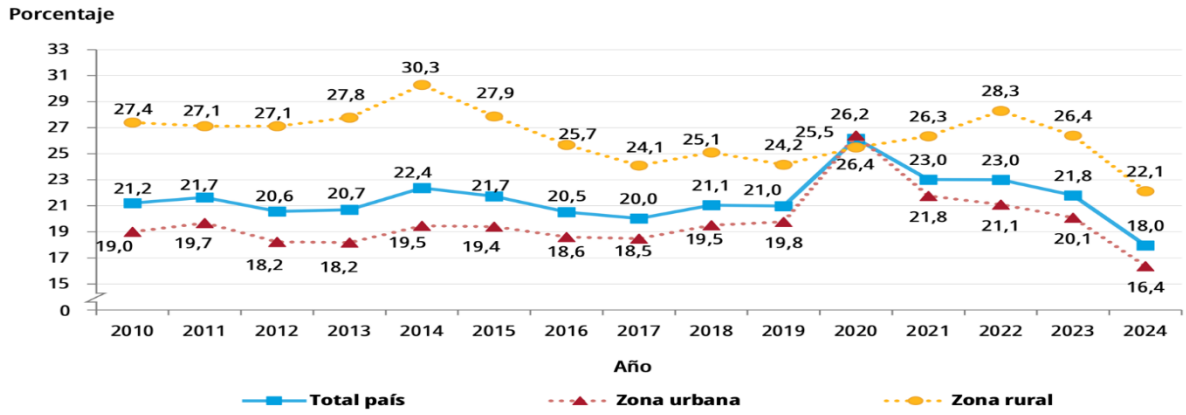

Fuente: INEC, 2024.

En este sentido, la tendencia en la disminución de la tasa de pobreza básica y extrema se observó tanto en la zona urbana como en la zona rural, aunque cada una presentó diferentes escenarios. En primera instancia, en la zona urbana el desempleo se mantuvo con una tasa de variación de cero, mientras que el total de

ocupados aumentó en un 1,5%. Por su parte, en la zona rural se evidenció una disminución en la tasa de desempleo de 0,3 p.p. y el total de ocupados aumentó un 8%. Esto devela una ruptura en el estancamiento precedente, aunque aún persiste la proporción de la brecha entre ambas zonas, lo que evidencia la necesidad de intensificar los esfuerzos por reducir la desigualdad territorial. Por ello, se requieren medidas que aborden las causas estructurales de esta histórica disparidad.

Gráfico 2. Costa Rica. Porcentaje de hogares en extrema pobreza LP por año según zona, julio 2010-2024.

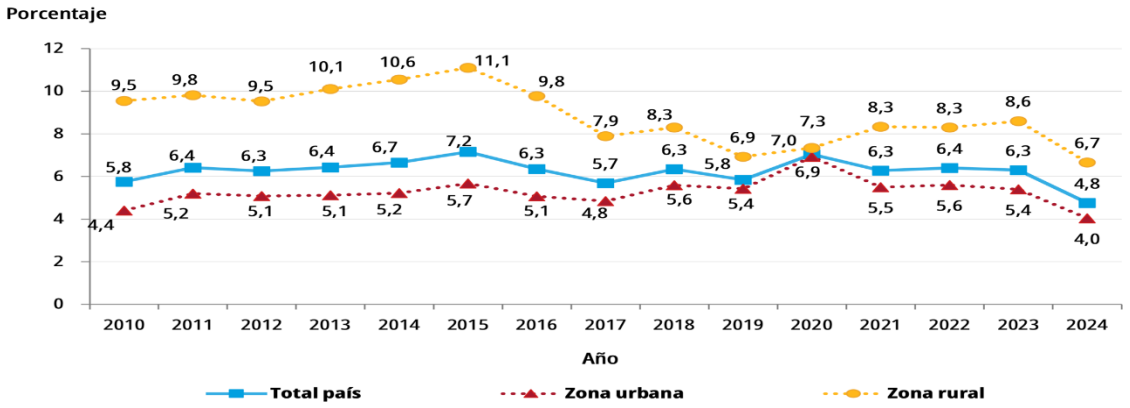

Fuente: INEC, 2024.

Por su parte, la estabilización de la baja inflación ha llevado a una mejora en el mercado de trabajo. Esto generó un aumento de la capacidad adquisitiva de los hogares del decil I respecto de los ingresos por salario[1], los cuales presentaron un aumento del 38,6%. Este incremento fue del 17,3% en la zona urbana y del 61,7% en la zona rural, siendo los hogares en el decil I de las regiones que presentaron aumentos la Chorotega (194,5%), Huetar Norte (96,3%), Pacífico (74,6%), Huetar Caribe (47,9%) y Central (24,1%). No obstante, esta variable presentó una disminución en los hogares en el decil I de la región Brunca del 41,1%. Esto se relaciona con el aumento de 8,5 p.p. en la tasa de desempleo de esta región.

[1] Es el monto total de la remuneración efectivamente percibida por un trabajador (ya sea en dinero, especie o servicios), durante el mes anterior, en virtud de su relación en un empleo dependiente. Se incluye: salarios, jornales, propinas, horas extras y comisiones; pagos acumulados (como aguinaldo, bonificaciones, retroactivos, salario escolar), y otros pagos en dinero por concepto de trabajo recibidos en un período mayor a un mes (INEC, 2024).

A partir de 2023, el IMAS en su objetivo de ofrecer y coordinar servicios de protección y promoción social, inició con un proceso de focalización y cobertura, que aumentó la efectividad de los programas sociales. De tal manera, el total de hogares pobres por LP que reciben algún subsidio o beca aumentó de 45,5% en 2023 a 46,4% en 2024. Esto indica que una mayor proporción de hogares pobres por LP están recibiendo algún subsidio. Es relevante mencionar que, el monto promedio por asignación aumentó de ₡17,013 en 2023 a ₡17,931 en 2024, lo cual representa un incremento del 5,4%.

Por su parte, se presentó un aumento en el peso del ingreso por salario, al desagregar la composición del ingreso en el quintil I. En este sentido, la participación de los subsidios estatales y becas dentro del total de ingreso del hogar disminuyó, pasando del 18,2% en 2023 al 16,2% en 2024. No obstante, en términos absolutos, el monto recibido por hogar incrementó, ya que en 2023 representaba ₡40.986, mientras que en 2024 alcanza ₡41.924. Es decir, aunque los subsidios en los hogares en condición de pobreza crecieron, estos hogares se hicieron menos dependientes de dicho apoyo, ya que han aumentado su capacidad de generar recursos, especialmente a través de los ingresos salariales.

En este contexto, el aumento en el ingreso por salario neto, la focalización en la inversión social, así como la inflación baja y estable, explican la reducción de la pobreza. Esto refleja los esfuerzos inclusivos basados en evidencia de diversos actores para potenciar el acompañamiento integral de las personas en condición de pobreza, lo cual ha permitido reducir la pobreza básica del tan hasta ahora infranqueable 20% a través, entre otras cosas, de la intervención focalizada y eficiente de los programas de intervención social.

Sumado a lo anterior, según lo señalado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2023), en Costa Rica la pobreza laboral ronda el 20%, entendiéndose esta como el porcentaje de trabajadores que, a pesar de tener un empleo, continúan en situación de pobreza. Por ello, resulta relevante garantizar el acceso de la población a un empleo que les permita generar ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. De esta manera, será importante en el país continuar la senda

de fortalecimiento de la institucionalidad para mejorar la efectividad de las políticas sectoriales, junto con el incremento progresivo, conforme a las capacidades del país y a criterios de sostenibilidad financiera, en su cobertura y niveles de suficiencia. Esto debe complementarse con los esfuerzos en materia de movilidad social para su vinculación al mercado laboral, desde la empleabilidad o empresariedad.

En adición a lo anterior, el Banco Mundial (2022) señaló que:

> En la década previa al COVID-19 se observa un pronunciado desplome de las contribuciones de los trabajadores con menor nivel de calificación a los ingresos de los hogares ubicados en la parte inferior de la distribución. Si bien se observa un descenso de los ingresos laborales de aquellos con educación secundaria incompleta o inferior en la mayor parte de la distribución del ingreso antes del COVID-19, esta caída es visible, principalmente, en la parte inferior. En el quintil inferior, la disminución de los ingresos laborales de trabajadores con educación secundaria incompleta habría conducido a una caída de casi el 20 por ciento del ingreso per cápita r real medio entre 2010 y 2019 […]. (p.83)

De esta manera, se devela cómo el impacto de la empleabilidad de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema debe complementarse con intervenciones que apelen a procesos educativos, formativos y de capacitación técnica, que permitan mejorar la cualificación de las personas para su incorporación y permanencia en el mercado laboral.

La tendencia de la última década es alentadora, aunque el efecto de la pandemia produjo un retroceso que aún no se compensa. Centralizar los esfuerzos de la política social en garantizar la mayor permanencia de años de escolaridad exitosos para las personas en condición de pobreza es, en el largo plazo, la única herramienta efectiva para romper las lógicas generacionales de la pobreza. Tal como lo señala Pinto (2020), las personas “No solo encuentran una mejora en los resultados educativos, los ingresos, y una menor incidencia de la pobreza, sino que,

además, los beneficios son mayores […] sustentando la hipótesis de complementariedades dinámicas en las inversiones tempranas" (p.14).

En síntesis, aunque la evolución histórica de los datos de la ENAHO da cuenta del esfuerzo nacional por superar la pobreza básica y extrema, las brechas estructurales que la condicionan obligan a replantear y redoblar el impulso institucional por asegurar procesos de atención integral y movilidad social que incidan en las condiciones de vida de los hogares, según los factores agravantes que median en el hogar y el perfil de las personas que lo integran.

Los programas de transferencias monetarias muestran evidencia de sus efectos positivos en diversos ámbitos, tales como educación, salud y empleo, lo que resalta el papel fundamental de estas intervenciones en las poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica. De tal forma, los incrementos en la cobertura y niveles de suficiencia de las transferencias monetarias y, otras políticas sectoriales y de protección social no contributiva, son herramientas clave en las estrategias de los países para el logro del desarrollo social inclusivo que deben ser robustecidos desde una perspectiva de sostenibilidad financiera. De tal manera, se debe de complementar la movilidad social y su relación con la educación, la capacitación y la empleabilidad; con el fin de brindar las herramientas necesarias a la población situada en los quintiles de menor ingreso.

2. MARCO TEÓRICO

Tal como lo señala la CGR (2021), los esfuerzos realizados por parte del IMAS han sido importantes para la atención de la pobreza. No obstante, aún persisten limitaciones para que los hogares puedan alcanzar una movilidad social, mediante su independencia económica, que les permita satisfacer sus necesidades básicas. Es decir, la institución requiere de la construcción de procesos que posibiliten transitar de la protección a la promoción social.

Lo anterior, lleva al análisis y replanteamiento de las estrategias utilizadas por la institución a la fecha, para atender la población usuaria en situación de pobreza y pobreza extrema, y dirigir esfuerzos que posibiliten escenarios de movilidad social.

En razón de lo anterior, Lugo y Madrid (s.f) comprenden la movilidad social como:

> [...] el ascenso o descenso de las personas en un elemento relacionado con su bienestar respecto a su hogar de origen; se destaca el hecho de que tradicionalmente se asocia a factores económicos- como el ingreso- pero también [...] [con] otras variables tales como la educación, la salud o el empleo.

La movilidad social implica valorar los pisos de protección social que posibiliten la transición a procesos de promoción social, los cuales fungirán como herramientas clave para desarrollar y fortalecer capacidades y habilidades en las personas, a fin de propiciar la generación de ingresos propios mediante la empleabilidad y empresariedad. Para ello, la corresponsabilidad resulta ser un elemento esencial, siendo que las personas y hogares ejercen un rol de agentes de cambio de su propia realidad, y, con ello, asumen acciones de compromiso y responsabilidad para mejorar sus condiciones de vida. Tal como lo indica el BID (2017):

> La corresponsabilidad por parte del estado [sic] para el acceso efectivo a servicios [...] es fundamental [...] El impacto esperado de estos programas en la pobreza futura descansa en el supuesto de [...] acumulación de capital humano que permitirá generar ingresos autónomos en el mercado laboral. Entonces, para lograr que esto suceda, debe haber oferta de servicios y la misma debe ser de calidad [...] (p.36).

Es así como el desarrollo de estrategias de movilidad social se encuentra estrechamente vinculado a la corresponsabilidad de las partes (hogar-Estado), y que, para ello, se desarrollen propuestas de programas que, tal cual señala Sandoval (2015):

> [...] se caracterizan por contar con cuatro elementos generales comunes que los diferencian de los anteriores programas de atención a la pobreza. En primer lugar, realizan una transferencia directa de efectivo [...]; en segundo lugar, tienen como unidad básica de intervención [al hogar] [...]; en tercer lugar, usan mecanismos de focalización [...]; finalmente, se imponen condicionalidades para fomentar la inversión en capital humano [...](p.4).

En vinculación con lo anteriormente señalado, el BID (2017) indica que "[...] la innovación en la definición de condicionalidades -para que sean relevantes, pertinentes y logren impactar la acumulación de capital humano-, es un proceso bienvenido que debe ser incentivado" (p.54), por lo que existe un llamado a considerar la construcción de nuevos programas de subsidios y transferencias condicionadas, las cuales, a partir del contexto nacional, podrían ser direccionadas al fortalecimiento del capital humano, a fin de propiciar una movilidad social mediante procesos de educación, formación, capacitación, empleabilidad y empresariedad, en respuesta a la deuda que posee el país sobre el transitar de acciones de protección a la promoción social.

Al respecto, Maldonado et al. (2013) argumentan que,

> La condicionalidad y la limitación en el tiempo de las ayudas o beneficios pueden justificarse con base en la idea de ciudadanos autónomos, libres y no dependientes del Estado en contraposición a la imagen de individuos dependientes y manipulables que son presa fácil de arreglos clientelares que desnaturalizan el ejercicio del voto y de la democracia. De manera opuesta, la ausencia de pisos mínimos de bienestar garantizados de manera universal puede a su vez denunciarse como una situación que desvirtúa a la democracia a través de una ciudadanía ficticia. (p.54).

Al señalar lo anterior, tal como lo menciona Home (2012), la focalización "surge como una forma de llevar a cabo la política social mediante la ejecución de sistemas de selección de beneficiarios direccionadas a una población objetivo y se contrapone al dominio de la universalización" (p.97). Este enfoque permite

incrementar el efecto positivo de los programas sociales sobre la población al identificar la necesidad, así como ofrecer y coordinar servicios de protección y promoción social a través de un proceso de cobertura que permite aumentar la efectividad de las políticas sociales.

Por el contrario, el paradigma de la universalización se dirige a la población en general. No obstante, “la aplicación de estos sistemas de identificación y selección implican la dificultad de garantizar la justicia y la equidad en la selección, lo cual […] lleva a una situación de fragilidad en la misma política del Estado” (Home, 2012, p.97). De tal manera, la falta de especificidad en las necesidades de los diferentes grupos sociales puede llevar a un uso ineficiente de los recursos públicos y perpetuar las desigualdades de la sociedad.

En Costa Rica, la priorización y focalización se definen en principio mediante el artículo 3 de la Ley N° 9137 del 30 de abril de 2013 que crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). De tal manera, entre los fines de este sistema se encuentra:

> Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable. (Art.3)

Por su parte, el artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica del 7 de noviembre de 1949, menciona que, “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza” (Art 50). Así, se concibe la focalización como un instrumento esencial para garantizar la implementación efectiva de los programas sociales en el marco de la justicia social y la equidad. Esto permite garantizar que los recursos se distribuyan entre los sectores más vulnerables de la población.

Lo anterior es procedente en el marco de la Ley de Creación del IMAS N° 4760 del 30 de abril de 1971, la cual señala que:

> Toda persona favorecida con cualquier plan de ayuda estará obligada a la participación, en por lo menos un programa de estímulo. Los dependientes directos de los participantes en los programas de estímulo del IMAS podrán acogerse a los planes de ayuda del IMAS (Art.8).

Al señalar que la población usuaria requiere de su inserción en un Programa de Estímulo, se apela a que la institución deberá implementar una ruta de intervención con los hogares que conlleva condicionalidades, dirigidas a procesos de educación, formación y/o capacitación para la empleabilidad y empresariedad, o bien, de atención de pisos de protección social, cuando corresponda.

Lo anterior evidencia cómo la institución desde su ley de creación apela a procesos de asistencia social condicionados, contemplando el Plan de Ayuda y Programa de Estímulo como componentes complementarios, “[...] con la finalidad de darles una nueva dimensión y lograr un segundo efecto, dentro de una dinámica más promocional y eficiente en la producción de cambios efectivos y permanentes en la situación de las familias” (Solís, 2022, p.93).

Como parte de las premisas fundamentales de la condicionalidad, ha sido el contar con una visión de orden social, económico y de desarrollo de la población (Asamblea Legislativa, 1971, p.331). Esto se encuentra estrechamente relacionado con el derecho de las personas al trabajo y el deber de estas con la sociedad, tal cual se encuentra planteado en la Constitución Política (1949, Art.56).

Siendo así, resulta de suma importancia que la intervención institucional “[...] debiera estar condicionada [...] [pues] para que esa se incorpore a la producción, es necesario estimularla, y la manera para ello es capacitándola para que pueda en un futuro atender sus propias necesidades” (Asamblea Legislativa, 1971, p.328). De tal manera, se pretende garantizar que las personas no solo adquieran las habilidades necesarias para su inserción social, sino que también logren incorporarse a los

procesos sociales, culturales y económicos del país, siempre y cuando los miembros del hogar estén en edad y condiciones para ello.

A partir de lo anterior, se desarrolla el presente ***Modelo de Intervención Institucional 3.1 (IMAS IMPULSA)***, el cual plantea una estrategia de atención particularizada según los perfiles de entrada del hogar y las personas que lo integran, como marco orientador de los procesos de intervención a desarrollarse con los hogares, en miras a una movilidad social.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL 3.1 (IMAS IMPULSA)

Partiendo de que la atención a la población en situación de pobreza y pobreza extrema implica el desarrollo de acciones específicas según los factores que influyen en las condiciones de vida, y que el desarrollo de estrategias vinculadas a la promoción social crea escenarios de movilidad social, es que se plantea el ***Modelo de Intervención Institucional 3.1 (IMAS IMPULSA)***. Este modelo se encuentra sustentado en el marco de la promoción para la incorporación y permanencia educativa, la empleabilidad y la empresariedad de los hogares.

De esta manera, el ***Modelo de Intervención Institucional 3.1 (IMAS IMPULSA)*** tiene como objetivo ser el marco orientador que dirija las acciones estratégicas y operativas de la institución, en procura del desarrollo de procesos de atención integral y movilidad social dirigidos a la población usuaria, promoviendo oportunidades para el cambio y el bienestar de los hogares, por medio de la mejora en sus ingresos económicos, y asegurando la protección y promoción social. En este sentido, la Imagen 3, resume las rutas de intervención del MII 3.1 IMAS IMPULSA.

Imagen 3. Ruta de intervención de IMAS IMPULSA.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

La vinculación de la oferta programática, intra e interinstitucional, posee una intencionalidad clara para dar respuesta desde los niveles de protección y/o promoción social, condicionados o no, según sus particularidades, y por ende facilitar los procesos de movilidad social. De tal manera, a continuación, se detallan las actividades de la ruta de intervención.

3.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO

A partir de la Imagen 3, se logra comprender que la importancia de realizar el análisis del entorno socioeconómico, sea mediante la valoración desarrollada en la atención de formulario, referencias, urgencias, emergencias, así como el estudio del

entorno para la toma de decisiones, ya que, desde allí se realiza el análisis del hogar y de las personas que lo conforman, a fin de identificar sus particularidades, factores agravantes, factores protectores, necesidades insatisfechas, potencialidades y perfiles de entrada, para precisar con ello el proceso de una atención integral y oportuna, mediante la definición de una ruta de intervención clara, que aspire al alcance de un perfil de salida específico.

Este análisis del entorno contemplará los siguientes aspectos:

3.1.1 Ingeniería de datos

Consiste en el análisis de datos para determinar la situación de los hogares a partir de los registros obtenidos mediante los diferentes sistemas de información social. Para ello, se requiere de una búsqueda activa, un análisis del contexto local, regional y nacional partiendo del rol de las Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER), determinación de factores agravantes para la priorización de los procesos de atención y, con ello, el direccionamiento de la inversión social.

En línea con lo anterior, las UIPER poseen un rol fundamental como instancias de investigación y planificación en el proceso de diagnóstico regional. A partir de los análisis de datos realizados, se puede identificar información para la toma de decisiones y la construcción de acciones estratégicas oportunas según las necesidades de la población, tanto a nivel local como regional. Entre los aportes que deben ser realizados por las UIPER se encuentran:

1. Informe técnico anual de las principales actividades productivas de las regiones a su cargo, incluyendo un análisis de la actividad económica regional con base en el PIB cantonal elaborado por el Banco Central.
2. Informe técnico anual para la determinación de oportunidades de empresariedad y empleabilidad.
3. Análisis trimestral de la brecha entre el perfil empleable de la población y las oportunidades laborales de las regiones, con base en los insumos provistos por la data agregada de las Encuestas Continuas de Empleo.

4. Informe técnico anual de la identificación de patrones, tendencias y correlaciones referentes a la situación de los hogares en pobreza y pobreza extrema con base en la data agregada regional de la Encuesta Nacional de Hogares.
5. Evaluación bianual de las proyecciones de las dinámicas demográficas de los territorios.
6. Creación de visualizaciones e informes sobre los resultados analíticos aquí señalados

Para la elaboración de los insumos antes señalados, las UIPER contarán con las orientaciones teórico- metodológicas emitidas por Planificación Institucional, con la finalidad de estandarizar los análisis requeridos.

La Unidad de Planificación Institucional deberá consolidar estos informes regionales en un informe nacional para conocimiento de la Dirección Superior.

3.1.2 Criterio técnico profesional

A partir del análisis del contexto del hogar y de las personas que lo integran, el criterio técnico profesional adquiere relevancia al enfocarse en la satisfacción de sus necesidades y requerimientos. Esto lleva a considerar cómo aspectos de género, etnia, edad, nivel educativo, condición migratoria, discapacidad, salud, entre otras, que median en las condiciones de vida del hogar, y el acceso a oportunidades de educación, empleabilidad y empresariedad.

Siendo así, este criterio técnico podrá determinar de manera precisa la ruta de intervención a desarrollar con los hogares según su perfil y, con ello, identificar la vinculación correspondiente de la oferta programática, sea de protección y/o promoción social, mediante los subsidios, beneficios y transferencias monetarias de la institución o bien, por el referenciamiento a otras instancias.

Se considera que el criterio profesional, debe estar permeado en gran medida bajo el análisis de la movilidad social, de manera que le permita visualizar las oportunidades que se puedan desarrollar mediante la intervención institucional, a

fin de promover de manera progresiva el bienestar y la cobertura de las necesidades de la población.

Es importante destacar que, si bien la movilidad pretende el crecimiento social y económico de los hogares, no se debe de perder de vista que el proceso no es lineal y constante, dado que son múltiples los factores que inciden de manera directa en el progreso y la duración de cada caso, para la superación de la condición de pobreza.

Por lo tanto, se requiere de procesos de capacitación dirigidos al fortalecimiento del criterio profesional, lo cual se complementará con la información que suministren las UIPER a sus equipos de trabajo, a partir de los resultados de los diagnósticos regionales; esto con el fin de comprender el contexto social, económico y cultural que media en las condiciones de la población.

3.2 DEFINICIÓN DEL TIPO DE INTERVENCIÓN

Una vez realizado el análisis del entorno socioeconómico por parte de la persona profesional competente, se procede a determinar el tipo de intervención al que vinculará al hogar; el cual podrá ser Condicionada o No Condicionada, según la valoración respectiva. Para determinar esta intervención, se debe contemplar lo siguiente:

3.2.1 Protección Social Condicionada Temporal

Por medio de esta intervención se realizará una atención integral dirigida a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, según el perfil de entrada de las personas que conforman el hogar, mediante la identificación de sus potencialidades y capacidades. Esta ruta, podrá valorar el otorgamiento de la oferta programática de protección social de manera condicionada, contando con un énfasis en procesos de promoción social que propicien escenarios de movilidad social mediante la educación, empleabilidad y empresariedad.

Los hogares serán atendidos desde la oferta programática intra e interinstitucional para la satisfacción de sus necesidades básicas cuando corresponda, a fin de asegurar que cuenten con las condiciones necesarias para asumir las condicionalidades establecidas, y, por ende, en el adecuado cumplimiento de los logros del Plan de Ascenso.

El análisis del contexto socioeconómico regional es un insumo esencial y orientador para la correcta asignación de los procesos educativos para la empleabilidad y empresariedad, dado que esta formación debe de responder a las necesidades de mercado en la región. Asimismo, se deberá proporcionar al menos tres opciones a las personas perfiladas en empleabilidad, empresariedad y oficios, para que se capaciten o emprender, de manera alineada a la realidad territorial.

De esta manera, podrán atenderse los logros asociados al fortalecimiento de las habilidades y capacidades de la población, para una mayor y mejor cualificación al momento de vincularse a procesos de educación, empleabilidad y/o empresariedad. Asimismo, un factor imprescindible en este proceso es contar con el compromiso de la población usuaria, como agentes de cambio de su propia realidad, para alcanzar los perfiles de salida esperados, que permitan concretar una movilidad social.

Es así, como nuevamente se recalca la movilidad social, como un factor indispensable al momento de realizar la intervención, dado que debe ser una guía para el planteamiento de las acciones que contemplará cada PFC en la orientación del Plan de Ascenso, de manera que propicie de forma progresiva la movilidad social. Sin embargo, lograr movilidad social, está ligado del compromiso de los hogares y las personas, durante el proceso, como contraparte al accionar institucional.

Por lo tanto, la condicionalidad de la oferta programática se encuentra ligada al avance y cumplimiento de compromisos establecidos en el Plan de Ascenso, a los que se les dará seguimiento mediante el acompañamiento institucional.

De esta manera, existen cuatro perfiles que direccionarán la ruta de intervención desde la Protección Social Condicionada Temporal:

1. **Perfil Educación**

En este perfil, se contemplará la atención dirigida a la población menor de edad, en aras de procurar su protección, estimulación temprana, cuidado y desarrollo, así como la asistencia y permanencia educativa exitosa hacia la conclusión de los diferentes ciclos educativos en los tiempos previstos.

Además, se considerará a las personas mayores entre los 18 y 25 años que aspiran a procesos de empleabilidad, y que no cuentan con el nivel educativo requerido para el perfil empleable, por lo que ante la anuencia a su reincorporación y/o permanencia en el sistema educativo, pueden ser incluidos en este perfil.

Para su abordaje, la persona profesional según su criterio técnico desarrollará el proceso de vinculación del hogar con la oferta programática intra e interinstitucional de protección y promoción social, según la identificación de las necesidades y los logros acordados en el marco del Plan de Ascenso, donde su objetivo principal, radica en la incorporación y permanencia de la población en el sistema educativo formal para la mejora de su cualificación y/o brindar cuidado, cuando sea requerido.

El proceso que deberá realizarse con las personas menores de edad en procura de la permanencia educativa exitosa corresponderá a procesos formativos y de capacitación que incentiven la asistencia a las aulas, complementen los conocimientos aprendidos desde el sistema educativo formal, incluyan procesos de orientación vocacional oportunos y pertinentes para la construcción de proyectos de vida y, a su vez, faciliten la culminación de la educación general básica.

La direccionalidad de la intervención con las personas mayores de 18 años será similar, en tanto deberán construirse procesos socio laborales a un nivel incipiente, que fortalezcan la identificación de intereses, habilidades, aspiraciones, entre otros elementos vinculados a la mejora de su perfil académico. En este sentido, será de suma importancia la incorporación y/o permanencia de las personas en el sistema

educativo formal, así como en procesos formativos y/o de capacitación técnica, que posibiliten trazar su proyecto de vida a un corto o mediano plazo.

2. Perfil Empleabilidad

El perfil de Empleabilidad contempla el desarrollo de procesos educativos, formativos y de capacitación que les permitan a las personas una mayor cualificación, facilitando su búsqueda activa e inserción laboral. Por ello, es de suma importancia el análisis del entorno y la identificación de sus potencialidades y capacidades para la definición de los logros a trabajar en el marco del Plan de Ascenso.

Bajo este perfil, es necesario gestar acciones dirigidas a la reincorporación y/o permanencia en el IV Ciclo de estudios del sistema educativo formal (Bachillerato en Educación Media), la incorporación en procesos formativos y de capacitación técnica, y la vinculación con alternativas de intermediación laboral que posibiliten la mejora de los perfiles de empleabilidad y, por ende, el acceso al empleo o, a mejores condiciones laborales.

En este perfil la caracterización del contexto socioeconómico es fundamental para que las acciones emprendidas por los hogares y las personas profesionales del IMAS estén acordes a las posibilidades reales de inserción laboral y el entendimiento de los factores externos que puedan afectar la ruta de movilidad de los hogares.

Si bien, el compromiso del hogar es fundamental en este proceso, la institución deberá facilitar la oferta programática estatal, intra e interinstitucional, de protección y promoción social al hogar, que procure que la población cuente con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de intervención social y, de esta forma, procurar la movilidad social en los hogares.

3. Perfil Empresariedad

El perfil de Empresariedad, lleva a cabo un abordaje con los hogares que cuentan con una idea de negocios o una actividad productiva que requiera insumos para su desarrollo y/o fortalecimiento, así como para potenciar sus habilidades emprendedoras.

De esta manera, el proceso de intervención consistirá en gestionar el acceso a procesos formativos, de capacitación técnica, asesoría para el desarrollo del emprendimiento, acceso a fondos no reembolsables y/o reembolsables, entre otros, que se requieran para el impulso y/o fortalecimiento de la actividad productiva y, de la mejora del perfil emprendedor de las personas, a partir de los nuevos insumos, conocimientos y habilidades adquiridas para su sostenibilidad.

Los esfuerzos que se realicen deberán ser orientados para que el hogar cuente con un emprendimiento productivo, en desarrollo y/o fortalecimiento de este, con el propósito de generar ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

Es primordial que las UIPER en conjunto con los departamentos técnicos correspondientes emitan y actualicen las guías, procesos, diagnósticos del entorno y cualquier otro instrumento necesario para orientar a la persona funcionaria competente y a los hogares, sobre el entorno socioeconómico y, por tanto, que los esfuerzos respondan a la realidad económica de la región. De esta manera, el Modelo de Intervención Institucional 3.1 (IMAS IMPULSA) pretende coadyuvar en la orientación eficiente de los hogares a dichos escenarios de movilidad social, según su perfil, mediante metas alcanzables desde el ámbito social y económico.

Por lo tanto, es de suma importancia partir de la cobertura de sus necesidades básicas, por medio de su vinculación con los subsidios, beneficios y/o transferencias de protección social, fortalecer sus capacidades y potenciar las oportunidades de acceso al emprendimiento, con la oferta programática de promoción social, con el fin de que la población cuente con las condiciones necesarias que procuren la movilidad social en los hogares.

4. **Perfil Oficios**

El perfil Oficios, contempla a las personas mayores de edad, que no cuentan con el III Ciclo de Educación General Básica aprobado (9no año), no están incorporadas en el sistema educativo formal, y por tanto su condición no propicia la culminación de sus estudios formales, sin embargo, se identifica que pueden desempeñar un oficio u ocupación para la generación de ingresos, o bien requieren fortalecer sus conocimientos en un oficio que ya desarrollan de manera incipiente.

Es fundamental que las personas que se incluyan en este perfil posean interés en vincularse a procesos de capacitación, para el fortalecimiento de sus competencias con miras a la generación de ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

Al igual que en los perfiles de empleabilidad y empresariedad, es primordial conocer el entorno socioeconómico regional, para que los esfuerzos respondan a la realidad económica del territorio y de esta manera, sea una orientación para la persona funcionaria competente y los hogares.

Asimismo, en cuanto a la cobertura de sus necesidades básicas, se deberá realizar por medio de la oferta programática de protección social, y el fortalecimiento de sus capacidades y oportunidades ocupacionales, se realizarán con la oferta programática de promoción social, con el fin de que esta población cuente procure la movilidad social.

3.2.1.1 Definición del plan de ascenso

En el plan de ascenso se definirán los logros que permitan alcanzar una movilidad social del hogar. En este plan se podrá incorporar la capacitación requerida según el perfil definido y el apoyo a los emprendimientos mediante el capital de trabajo, así como elementos vinculados a la inserción y permanencia en el sistema educativo formal.

Para lograr el éxito del plan de ascenso son necesarios los siguientes elementos:

a) **Compromiso del hogar**

En el contexto de la construcción de procesos de atención integral orientados a promover la movilidad social, el compromiso del hogar se reconoce como un factor clave para lograr este objetivo. Desde esta perspectiva, el hogar y sus integrantes son comprendidos como agentes de cambio, es decir, como protagonistas activos en la implementación del Plan de Ascenso.

La institución por su parte cumple un rol de apoyo para la construcción de alternativas que propicien el acceso de la población a procesos de educación, empleabilidad y empresariedad.

Por lo tanto, las personas integrantes del hogar deberán asumir compromisos y responsabilidades que se encuentran definidas en el marco de la normativa institucional vigente, necesarias para la continuidad del otorgamiento de la oferta programática institucional y el alcance de los logros propuestos.

b) Condicionalidad

En el marco de la Promoción Social Condicionada, la condicionalidad es un elemento fundamental como parte del compromiso entre el hogar y la institución. La vinculación de la ruta de intervención social acordada en el plan de ascenso y la oferta programática institucional dependerá en gran medida de esta condicionalidad.

De esta manera, el acompañamiento realizado por las PFC permitirá determinar los compromisos que deberá asumir el hogar, conforme a lo establecido institucionalmente y la vinculación con la movilidad social que se alcance en los hogares.

c) Corresponsabilidad

En el marco de la construcción de procesos de atención integral que aspiren a escenarios de movilidad social, la corresponsabilidad es un factor clave para su alcance. Desde esta categoría, se comprende al hogar y a las personas que lo integran como agentes de cambio. Es decir, como protagonistas en esta ruta de

intervención para el cumplimiento del Plan de Ascenso. En este, el Estado cumple un rol de apoyo condicionado para la construcción de alternativas que propicien el acceso de la población a procesos de educación, empleabilidad y empresariedad.

Para ello, las personas integrantes del hogar deberán asumir compromisos y responsabilidades que se encuentran definidas en el marco de la normativa institucional vigente, necesarias para la continuidad del otorgamiento de la oferta programática institucional, y el alcance del perfil de salida esperado.

d) Articulación Interinstitucional

Para la oportuna atención de la población usuaria, es necesario el desarrollo de procesos de articulación con otras instancias que posibiliten un mayor alcance en procura de la atención integral de los hogares. Esto implica no solo la identificación y el referenciamiento por parte de las PFC, según su criterio técnico profesional, sino también la gestión de procesos de coordinación estratégicos con las instancias competentes.

Las entidades técnicas interinstitucionales a nivel regional, local, cantonal y distrital requieren ser posicionadas como espacios de construcción de acciones fundamentales y operativas para la atención de la población usuaria.

De esta manera, los Comités Intersectoriales Regionales Sociales (CIR Social), liderados por las ARDS como máximas autoridades institucionales desde lo regional, deberán impulsar procesos de articulación interinstitucional que procuren el acceso de la población usuaria a escenarios de movilidad social, lo cual puede concretarse mediante la incorporación de un eje de promoción de educación, empleabilidad y empresariedad en los planes de trabajo regionales.

Sumado a lo anterior, son relevantes los procesos que puedan desarrollarse en el marco del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (SBTIS), a fin de que puedan ser direccionados a la construcción de acciones interinstitucionales e intersectoriales que posibiliten la vinculación de la oferta programática estatal para

la satisfacción de los pisos de protección de la población objetivo, y a la vez, propicien escenarios de movilidad social desde la promoción social.

3.2.2. Protección Social No Condicionada

Esta ruta valorará el otorgamiento de la oferta programática de protección social, sin corresponsabilidad y según los factores agravantes.

3.2.2.1 Identificación de agravantes

En el análisis del entorno socioeconómico, se deberá identificar si el hogar posee alguno o varios de los factores agravantes que se evidencian en la Imagen 4.

Imagen 4. Factores agravantes del hogar.

Los agravantes con (*) tienen la siguiente consigna: *Para la atención inmediata se considera No Condicionada, sin embargo, si posterior a la situación requiere una nueva intervención social, se indispensable perfilar de acuerdo con el proceso ya establecido.)*

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Desde esta ruta de intervención, se procurará la vinculación de la oferta programática intra e interinstitucional de protección social, mediante el otorgamiento no condicionado de subsidios, beneficios y/o transferencias, dadas las circunstancias que median en el hogar. Así, se propiciará la satisfacción de las necesidades básicas y particulares de la población usuaria y, con ello, se minimizarán los escenarios de riesgo social.

3.3 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

El seguimiento y verificación de los logros establecidos en el plan de ascenso en el marco de la condicionalidad de la ruta de intervención y la oferta programática a la cual fue vinculada el hogar se realizará en atención a los logros que se establezcan con el hogar y la frecuencia con la que se logre obtener la información, por lo que la periodicidad podrá ser trimestral o semestral según el lineamiento vigente.

En el seguimiento se analizará el avance en el cumplimiento de los logros establecidos y el grado de compromiso de los hogares, así como escenarios emergentes que se presenten durante el proceso de atención. El proceso de seguimiento y verificación debe ir orientado, en primera instancia, a intervenciones sociales que garanticen la consecución de los logros establecidos, o a la aplicación de ajustes en el plan de ascenso.

En esta revisión, se debe contemplar como factor esencial que, con el cumplimiento de los logros, se esté alcanzando la movilidad social del hogar y/o las personas en algún nivel, de manera que se garantice el objetivo del plan de ascenso; lo cual estará permeado en gran medida por el compromiso de cada hogar y de las personas.

Podrán desarrollarse acciones de seguimiento y verificación por distintas modalidades, de manera que no suponga la necesidad de una cita de atención, para realizar la correspondiente verificación. Las modalidades serán:

- **Verificaciones masivas automatizadas:** Los departamentos técnicos y la Dirección de Desarrollo Social, podrán realizar verificaciones masivas de algunos logros mediante bases de datos intra e interinstitucionales, las cuales deberán quedar en los registros de los sistemas institucionales. Estas se podrán realizar de manera trimestral, de acuerdo con los registros de datos.
- **Verificaciones documentales:** Las PFC podrán solicitar a los hogares la remisión de la documentación de respaldo mediante el mecanismo que se habilite institucionalmente para ello, esto a efectos de corroborar el cumplimiento de los logros establecidos en el plan de ascenso. Estas verificaciones se realizarán de manera trimestral.
- **Verificación en campo:** La PFC podrá realizar visitas de campo para verificar la información suministrada por los hogares respecto al cumplimiento de logros establecidos en el plan de ascenso. Estas verificaciones serán por medio de una muestra presencial, según el lineamiento vigente.

3.4 DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS DEL PLAN DE ASCENSO

Mediante los seguimientos, las PFC determinarán el cumplimiento o incumplimiento de los logros del plan de ascenso, en el entendido que podrían ser parciales, siempre que se evidencie los esfuerzos del hogar por alcanzarlos, vinculados hacia la movilidad social.

La intervención institucional, en caso de incumplimiento, irá encaminada a la revisión conjunta con el hogar orientado a determinar los factores internos del hogar y externos que han limitado alcanzar, total o parcialmente, los logros establecidos en el plan de ascenso.

3.4.1 Cumplimiento Parcial

En el caso de determinar el logro parcial, se podrá realizar ajustes al plan de ascenso según criterio profesional; el ajuste incluirá el establecimiento de plazos y

tareas específicas las que deberán quedar consignadas en los sistemas institucionales para su seguimiento. En el caso del cumplimiento parcial y el consecuente rediseño de los logros del plan de ascenso, la verificación de los nuevos logros se realizará de acuerdo con los procesos de seguimiento establecidos.

3.4.2 Incumplimiento injustificado y manifiesto

En aquellos casos donde se corrobore el incumplimiento injustificado y manifiesto de los hogares respecto a su plan de ascenso, las PFC valorarán conforme a lo establecido en el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS vigente, el requerimiento de debidos procesos para la suspensión o revocatoria de la oferta programática vinculada a los logros del plan de ascenso.

El hogar podrá volver a solicitar la atención institucional, y su solicitud será clasificada conforme a las prioridades establecidas en la Directriz de priorización institucional para el otorgamiento de citas y beneficios.

3.4.3 Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando el incumplimiento del hogar se produzca por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, dicha situación justificará las faltas en el cumplimiento de los compromisos establecidos para el seguimiento del hogar.

3.4.4 Cumplimiento satisfactorio

En caso de que el hogar cumpla satisfactoriamente con los logros del plan de ascenso, su solicitud de atención del año siguiente, en caso de mantenerse en situación de pobreza, será prioritaria según lo establecido en la Directriz institucional de priorización de citas y beneficios.

Si el hogar que ha cumplido satisfactoriamente con el plan de ascenso, al realizar su solicitud el año siguiente se encuentra en vulnerabilidad económica, el IMAS

procurará su atención por un año más a través de fuentes de recursos propios y con un monto diferenciado que será establecido por la Dirección de Desarrollo Social.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Legislativa. (1971). Expediente Ley Nº 4760. *Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social.* Asamblea Legislativa de Costa Rica. San José, Costa Rica.https://asamblea-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/epar_asamblea_go_cr/Er3vHTkNn2pDknJtlnQYK6UBuZDSxivN_W_q55O1Uksv0Q?e=MvkG0G

Azuara, O.,y Torres, E. (2023). *La Pobreza Laboral en América Latina.* Banco Interamericano de Desarrollo. http://dx.doi.org/10.18235/0004923

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2017). *Así funcionan las transferencias condicionadas. Buenas prácticas a 20 años de implementación.*https://publications.iadb.org/es/asi-funcionan-las-transferencias-condicionadas

Banco Mundial. (2022). *Oportunidades para reducir la pobreza y la desigualdad en Costa Rica. Estudio de Pobreza y Desigualdad del Banco Mundial.* http://documents1.worldbank.org/curated/en/099215009212223005/pdf/P1747390f7c91d06e09f4d0b72ee931a0c5.pdf

Constitución Política de Costa Rica [Const]. Art. 50. 07 de noviembre de 1949 (Costa Rica).

Constitución Política de Costa Rica [Const]. Art. 56. 07 de noviembre de 1949 (Costa Rica).

Contraloría General de la República (CGR). (2021*). Informe de Auditoría Operativa sobre la Eficacia y Eficiencia de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo.* Informe NRO DFOE-IF-BIS-00016-2021. https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2021/SIGYD_D/SIGYD_D_2021024659.pdfb

Figueres, J. (1973). *La Pobreza de las Naciones.*

Home, P. (2012). *Caracterización del modelo de universalización y focalización utilizado en las políticas públicas.*https://revistas.usb.edu.co/index.php/CienciasHumanas/article/view/1745

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (1971). *Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, n° 4760.*http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=7060&nValor3=80865&strTipM=TC

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (2023a). *Modelo de Intervención Institucional MII 2.0.*

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (2023b). *Modelo Intercultural para la Prestación de Servicios y Beneficios Institucionales en los Territorios Indígenas.*

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (2024a). *Promoción de la Empleabilidad y la Empresariedad de la Población Objetivo del IMAS.*

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (2024b). *Estrategia: "Abordaje integral para la permanencia de las personas estudiantes en III Ciclo y Educación Diversificada con Avancemos y que residen en comunidades con mayor exclusión educativa".*

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (~~2024c~~2025). *Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del Instituto Mixto de Ayuda Social.*

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). *Encuesta Nacional de Hogares Julio 2024, Resultados Generales.*https://online.fliphtml5.com/mweex/pasi/#p=1

Lugo, B.,y Madrid, M. (s.f). *La importancia de la movilidad social.*https://www.uaeh.edu.mx/divulgacion-ciencia/movilidad-social/

Maldonado, C., y Palma, A. (2013). *La construcción de pactos y consensos en materia de política social: apuntes para un marco de análisis.*https://repositorio.cepal.org/entities/publication/bb47adcc-f7d1-4096-9a09-1d70c8f0abb3

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2023). *Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2023.*https://doi.org/10.1787/09d84187-es.

Pinto, M. (2020). *Pobreza y Educación: Desafíos y políticas.*https://www.econstor.eu/bitstream/10419/250354/1/doc-cedlas265.pdf

Red2Red Consultores. (2018). *Evaluación de resultados de la estrategia nacional Puente al Desarrollo en Costa Rica, Volumen 1.* Informe. San José, Costa Rica.

Sandoval, B. (2015). *Tensiones entre la condicionalidad del Oportunidades y las ideas de responsabilidad y reciprocidad que le subyacen.* Estudios sociológicos, 33(97), 3-29. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422015000100003&lng=es&tlng=es.

Sen, A. (1999). *Desarrollo y libertad.*https://indigenasdelperu.files.wordpress.com/2015/09/desarrollo_y_libertad_-_amartya_sen.pdf

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). (2013).*Ley de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, n° 9137.*http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_

completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75585&nValor3=0&strTipM=TC

Solís, P. (2012). *Instituto Mixto de Ayuda Social: 40 años de historia (1971-2011)*.https://www.imas.go.cr/sites/default/files/content/IMAS-40-anos-Historia-1971-2011.pdf